Usted tiene el derecho de recibir un "Presupuesto estimado de buena fe" que le explique cuánto le costará su tratamiento médico

Según la Ley Federal Sin Sorpresas (No Surprises Act), los profesionales sanitarios tienen que ofrecerle a los pacientes que no tienen o que no están utilizando cierto tipo de coberturas sanitarias un presupuesto estimado de su factura por concepto de artículos y servicios médicos, antes de que dichos artículos o servicios se proporcionen.

- Usted tiene el derecho de recibir un presupuesto estimado de buena fe del total previsto del costo de cualquier artículo o servicio de atención sanitaria, cuando lo solicite o cuando programe dichos artículos o servicios. Esto incluye los costos relacionados con las pruebas médicas, la prescripción de medicamentos, los equipos y los honorarios del hospital.
- Si usted agenda obtener cualquier artículo o servicio de atención sanitaria con al menos 3 días hábiles de anticipación, asegúrese de que el profesional sanitario o la institución que lo atiende le entregue un presupuesto estimado de buena fe por escrito en un plazo de 1 día hábil después de agendar. Si agenda obtener un artículo o servicio de atención sanitaria con al menos con 10 días hábiles de anticipación, asegúrese de que el profesional sanitario o la institución que lo atiende le entregue un presupuesto estimado de buena fe por escrito en un plazo de 3 días hábiles después de agendar. También puede pedirle a cualquier profesional sanitario o institución que le facilite un presupuesto estimado de buena fe antes de agendar la obtención de un artículo o servicio. De ser así, asegúrese de que el profesional sanitario o la institución le entregue un presupuesto estimado de buena fe por escrito en un plazo de 3 días hábiles después de su solicitud.
- Si usted recibe una factura, por parte de cualquier profesional sanitario o institución, que esté al menos \$400 por encima del presupuesto estimado de buena fe, puede impugnar dicha factura.
- · Asegúrese de archivar una copia o sacar una fotografía de su presupuesto estimado de buena fe y de la factura.

En caso de tener preguntas o de necesitar mayor información acerca de su derecho a recibir un presupuesto estimado de buena fe



Visite el sitio web cms.gov/nosurprises/consumers



Envíe un correo electrónico a Federal PPDRQuestions@cms.hhs.gov



Llamada 1-800-985-3059



